

26-04-04

T 10109

Quito, 5 de abril de 2004

Expediente: 53076
Referencia: Transferencia de Participaciones

53076

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Gonzalo
15 ABR. 2004
11:30

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento que con fecha 16 de Febrero de 2004 se procedió a transferir participaciones de la compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCÍA LTDA.**

Adjunto usted se servirá encontrar la tercera copia certificada de la referida cesión de participaciones, debidamente marginada en el Registro Mercantil de Quito el uno de Abril de 2004.

Por un error involuntario, consta en los archivos de las dependencias a su cargo una equivocada distribución del capital social. Conforme usted podrá observar en la cláusula QUINTA de la última cesión de participaciones adjunta, el capital social de mi representada de CIENTO VEINTE DÓLARES, se encuentra distribuido de la siguiente forma:

María Verónica Arias Cabanilla con setecientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de VEINTIOCHO dólares de los Estados Unidos de América; y José Roberto Samuel Troya Villacorta con dos mil trescientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de NOVENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América.

Solicito a usted tomar nota de la mentada distribución de capital para los fines legales consiguientes.

Remito a usted copia simple de mi nombramiento como Gerente General de la compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCÍA LTDA.**

Atentamente,

OK Rectificado. 2004.04.26. JB



Francisco Javier Veintimilla Cevallos
Gerente General
C.C. 090912319-2

14 ABR 2004
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
María Elena Arguello
C.A.U.

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

1

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: **MARÍA VALERIA MERINO DIRANI Y RICARDO
JOSÉ CRESPO PLAZA.**

A FAVOR DE: **JOSÉ ROBERTO SAMUEL TROYA VILLACORTA
Y MARÍA VERÓNICA ARIAS CABANILLA**

CUANTIA: **USD 18,00**

Di: **4 copias- JC**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de febrero del dos mil cuatro, ante mi DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIA VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública de cesión de participaciones, Por una parte: la Doctora María Valeria Merino Dirani, por sus propios derechos; y Ricardo José Crespo Plaza, por sus propios derechos, parte a la cual se le denominará, los Cedentes; y, por otra parte, por sus propios derechos, los señores: José Roberto Samuel Troya Villacorta, y María Verónica Arias Cabanilla, parte a la cual se la denominará, los Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados los señores José Roberto Samuel Troya Villacorta y María Verónica Arias Cabanilla; de estado civil soltera María Valeria Merino Dirani; y de estado civil divorciado el señor Ricardo José Crespo Plaza, todos ellos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA**



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

2

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte: María Valeria Merino Dirani, soltera, por sus propios derechos; y Ricardo José Crespo Plaza, divorciado, por sus propios derechos, parte a la cual se le denominará, los Cedentes; y, por otra parte, por sus propios derechos, los señores José Roberto Samuel Troya Villacorta y María Verónica Arias Cabanilla, parte a la cual se la denominará, los Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados los señores José Roberto Samuel Troya Villacorta y María Verónica Arias Cabanilla; y de estado civil solteros María Valeria Merino Dirani; y de estado civil divorciado el señor Ricardo José Crespo Plaza. Todos ellos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **2.1.** Mediante escritura pública celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCIA LTDA.**- **2.2.** Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, marginada en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y dos de Enero de mil novecientos noventa y seis, María Valeria Merino Dirani procedió a transferir novecientas cincuenta participaciones sociales de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCIA LTDA. a favor del señor Roberto Troya Villacorta.- **2.3.** Mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de agosto de mil novecientos noventa y siete, Ricardo Crespo Plaza cedió trescientas participaciones sociales de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCIA LTDA. a favor de Roberto Troya Villacorta; y, trescientas participaciones sociales de la misma compañía a favor de la señora María Verónica Arias.- **2.4.** Mediante escritura pública de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, se celebró una cesión de

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

3

participaciones, la cual nunca fue inscrita en el Registro Mercantil y que fue rescindida en la Junta General Extraordinaria y Universal del dieciséis de febrero de dos mil cuatro.- 2.5. Mediante escritura pública de diecinueve de noviembre de dos mil tres se celebró una cesión de participaciones, que no fue inscrita en el Registro Mercantil y que se rescindió en la Junta General Extraordinaria y Universal del dieciséis de febrero de dos mil cuatro.- 2.6. A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: Doctor José Roberto Troya Villacorta con dos mil doscientas cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de noventa dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Doctora María Valeria Merino Dirani, con cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Doctora María Verónica Arias Cabanilla, con trescientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y Doctor Ricardo José Crespo Plaza, con cuatrocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCIA LTDA. reunida el día dieciséis de febrero del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social: RESCINDIR la cesión de participaciones realizada mediante escritura pública el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, y la cesión de participaciones realizada mediante escritura pública el diecinueve de noviembre de dos mil tres; y autorizar a los socios, Valeria Merino Dirani y Ricardo Crespo Plaza, para que TRANSFIERAN la totalidad de sus participaciones sociales, es decir CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de DIECIOCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCIA LTDA. a favor de los señores Roberto Troya Villacorta y María Verónica Arias.- **CUARTA:**



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

4

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA., celebrada el día dieciséis de febrero del dos mil cuatro, los socios, María Valeria Merino Dirani y Ricardo Crespo Plaza, **TRANSFIEREN CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de DIECIOCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA.** a favor de los señores José Roberto Troya Villacorta y María Verónica Arias, de la siguiente forma: la socia María Valeria Merino Dirani transfiere a favor del señor José Roberto Troya Villacorta la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA.; y el socio Ricardo Crespo Plaza transfiere a favor de la señora María Verónica Arias la totalidad de sus participaciones sociales, es decir cuatrocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA.- Los Cesionarios referidos presentes en dicha Junta General aceptan la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte de la socios Valeria Merino Dirani y Ricardo Crespo Plaza.- **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 120,00), queda distribuido de la siguiente manera: Roberto Troya Villacorta con dos mil trescientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor de **NOVENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;** y María Verónica Arias, con setecientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una por un valor de **VEINTIOCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- SEXTA:**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

5

ACEPTACION.- Los Cedentes y Los Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA: MARGINACION.-** De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, numero uno dos uno dos, tomo uno dos seis, referente a la Constitución de la Compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCIA. LTDA., así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el respectivo protocolo de la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Señor ABOGADO DAVID FRANCISCO GARCÉS, con matrícula profesional número ocho mil setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes, los mismos que se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



DR. ROBERTO TROYA VILLACORTA

C.C. 1706381184

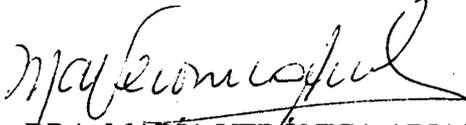


DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

6



DRA. VALERIA MERINO DIRANI
C.C. 0601684319



DRA. MARÍA VERÓNICA ARIAS
C.C. 170540667-4



DR. RICARDO CRESPO PLAZA
C.C. 170405692-6

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimo-
cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).--

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170638118-1
 TROYA VILLACORTA JOSE ROBERTO SANGEL

31-08-1963

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

13 1 222 10017

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 63

[Handwritten Signature]

PRIMA DEL CENSALADO



ECUATORIANA ***** V3333V2222

ROXANA VIOLETA ZABRANO H

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

QUITO

077087200

0862.452

[Handwritten Signature]

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PRIMA DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
MERINO DIRANI MARIA VALERIA
 28 SEPTIEMBRE 1982
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ-SUAREZ
 15-1-076-1060
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ-SUAREZ 62
Maria Valeria Merino Dirani
 FIRMA DEL PERSEDERO

ECUATORIANA***** E133311222
 SOCIERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RAURO MERINO
 MERINO DIRANI
 QUITO
 18/08/2007
 FECHA DE CADUCIDAD
 0834790
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 060168431 9 0402-002 **158763**
MERINO DIRANI MARIA VALERIA
 QUITO
 No. Voto Elec: 20/10/2002
 No. Voto Elec: 24/11/2002
 COSTO POR REPOSICION:
 TOTAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0567750

NOMBRE Y APELLIDOS: JONAS Y GALAEB FERNANDEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/1971

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JONAS FERNANDEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GALAEB FERNANDEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 01/01/1971

FECHA DE CADUCIDAD: 01/01/2001

FORMA No. 0567750




[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre de 1997

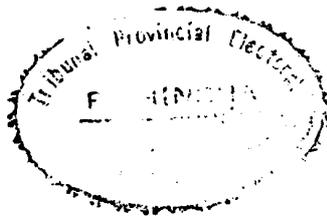
170140667 4 0006 1997 **127071**

ARIAS CABANILLA MARIA VERONICA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

00013171 DPLICADO USD 4



BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de Febrero del año dos mil cuatro, en el domicilio de la Compañía situado en el Distrito Metropolitano de Quito, de este cantón, Provincia de Pichincha, a las quince horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA.: Doctor Roberto Troya Villacorta con dos mil doscientas cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de noventa dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Doctora Valeria Merino Dirani, con cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Doctora María Verónica Arias, con trescientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y Doctor Ricardo Crespo Plaza, con cuatrocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- La Junta General procede a nombrar en calidad de Presidenta Ad-hoc de la misma a la señora Doctora María Verónica Arias por esta ocasión. De igual forma, la Junta General procede a nombrar en calidad de Secretario Ad-hoc de la misma al señor Roberto Troya Villacorta.- La Presidenta pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que esta presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. RESCILIACIÓN, 2. AUTORIZACION.- y, 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES - Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer punto, cual es: 1.- RESCILIACIÓN.- Toma la palabra el señor Roberto Troya Villacorta e informa la necesidad de rescindir la cesión de participaciones efectuada el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, y la cesión de participaciones realizada el diecinueve de noviembre de dos mil tres. Luego de algunas deliberaciones la junta general aprueba las dos resciliaciones de las dos cesiones de participaciones de manera unánime. 2.- AUTORIZACION.- 2.1. Toma la palabra la Doctora Valeria Merino Dirani y manifiesta a la Junta General que es su voluntad el transferir la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA., a favor del señor Roberto Troya Villacorta.- La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, autoriza la socia Valeria Merino Dirani para que transfiera cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA., a favor del señor Roberto Troya Villacorta.- 2.2. Toma la palabra el señor Doctor Ricardo Crespo Plaza y manifiesta a la Junta General que es su voluntad el transferir la totalidad de sus participaciones sociales, es decir cuatrocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA., a favor de la señora María Verónica Arias.- 2. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- A continuación y en concordancia con lo aprobado en el punto anterior del orden del día, la Junta General resuelve autorizar a sus socios Valeria Merino Dirani y Ricardo Crespo Plaza para que TRANSFIERAN la totalidad de sus participaciones sociales, es decir CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de DIECIOCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA. a favor de los señores Roberto Troya Villacorta y María Verónica Arias. En consecuencia, la socia Valeria Merino Dirani transfiere a favor del señor Roberto Troya Villacorta la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veintidós dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA



**BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA.
LTDA.**

LTDA.; y el socio Ricardo Crespo Plaza transfiere a favor de la señora María Verónica Arias la totalidad de sus participaciones sociales, es decir cuatrocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA. Los cesionarios Roberto Troya Villacorta y María Verónica Arias presentes en esta Junta General aceptan la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte de los socios Valeria Merino Dirani y Ricardo Crespo Plaza.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 120,00), queda distribuido de la siguiente manera: Roberto Troya Villacorta con dos mil trescientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de NOVENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y María Verónica Arias, con setecientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de VEINTIOCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 16h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



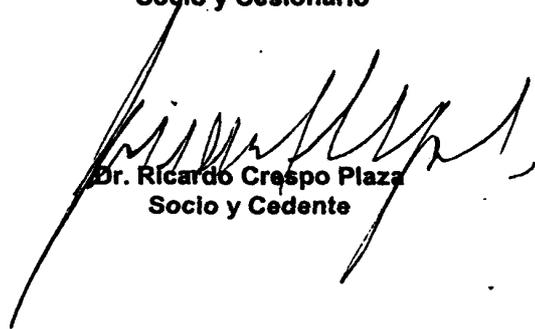
Dra. María Verónica Arias C.
Presidenta Ad-hoc Junta General
Socia y Cesionaria



Dr. Roberto Troya Villacorta
Secretario Ad-hoc Junta General
Socio y Cesionario



Dra. Valeria Merino Dirani
Socia y Cedente



Dr. Ricardo Crespo Plaza
Socio y Cedente

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones, otorgada por MARIA VALERIA MERINO DIRANI Y OTRO, a favor de JOSE ROBERTO SAMUEL TROYA VILLACORTA Y OTRO, sellada y firmada en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSUCIA LTDA., celebrada en esta Notaría el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, la Cesión de Participaciones otorgada por MARIA VALERIA MERINO DINARI Y OTRO, a favor de JOSE ROBERTO TROYA VILLACORTA Y OTRO, mediante escritura pública otorgada en esta Notaría el dieciséis de febrero del dos mil cuatro.- Quito, dieciséis de febrero del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1212 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, fs 1704, tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía "BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Abril del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng